

2. ACUERDO DE COMITÉ.

Los miembros presentes del Comité de Administración por unanimidad acuerdan autorizar al Administrador para que proceda con la suspensión de electricidad a las unidades antes individualizadas el día 06 de febrero de 2025 que, a esa fecha, mantengan la deuda.

3. CONSTANCIA.

Se deja constancia que conforme al Art. 17 de la ley 21.442, los acuerdos del Comité de Administración serán adoptados por la mitad más uno de sus miembros

Siendo las 19:30 hrs- y no habiendo más temas que tratar, se pone termino a la reunión. Para constancia firman los miembros del Comité de Administración.

Stefani Sánchez
Rodríguez
Directora

Franco Campos
Opazo
Presidente

Aída Correa
Ortega
Directora